

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 6,67 puntos Oferta sin franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 10 puntos Presentan un aumento de 300.000 €
	Aumento del límite de indemnización → 5 puntos Presentan un aumento de 300.000 €
	TOTAL → 21,67 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ Dispone de oficinas en todo el territorio nacional. → Presenta un organigrama del Departamento de Siniestros, formado por el Director Riesgos Grandes Corporaciones, Jefe Departamento de siniestros, Área Tª-Actuarial y un amplio equipo de Gestión de siniestros formado por 45 tramitadores. Además de una extensa red de profesionales externos. → Dispone de un sistema informático que permite el acceso de forma directa al asegurado obteniendo información completa y actualizada. → Ofertan una propuesta de Gestión de Siniestros que tiene por objeto establecer los procedimientos y los circuitos para la tramitación de todas las incidencias o reclamaciones de responsabilidad patrimonial/civil que se formulen contra el Ayuntamiento. → Propone la creación de una Comisión de Seguimiento y Control del contrato. → Se compromete a: a) Una información detallada de los siniestros corporales y materiales, datos económicos, indicando la estimación y los pagos. b) Que el plazo de respuesta entre el siniestro y en la valoración de la indemnización se establece en un período máximo de comunicación de 15 días. c) Pago del siniestro en un máximo de 10 días, desde el momento en que el siniestro se haga cuantificado y estimado. d) Acuse de recibo del siniestro declarado, informando al Ayuntamiento en un máximo de 24 horas desde la comunicación del mismo. e) Pone a disposición un servicio de atención telefónica.
	TOTAL → 8 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	Presenta una amplia relación de riesgos excluidos, que no contradicen el contenido el pliego de prescripciones técnicas, como por ejemplo, los sigue ntes: a) Con carácter general y para todas las coberturas, excluyen, entre otras, las reclamaciones derivadas de: ✓ Actos administrativos normativos. ✓ Obligaciones asumidas en virtud de contratos. ✓ Las multas o sanciones. ✓ Los daños derivados de la elaboración, implementación y mantenimiento de aplicaciones de software. ✓ Daños ocasionados por productos elaborados por el asegurado. ✓ Responsabilidad civil de consejeros, administradores y directivos. ✓ Reclamaciones por faltas de caja. b) Sobre la Responsabilidad Patronal se excluyen, entre otras, las siguientes eventualidades: ✓ Hechos que no sean calificados como accidente de trabajo. ✓ Acoso en el trabajo o mobbing y el acoso sexual. ✓ Los daños originados directa o indirectamente por contaminación. c) Sobre la Responsabilidad Profesional se excluyen, entre otras, las siguientes eventualidades: ✓ Las derivadas de obras ejecutadas mediante procesos experimentales. ✓ Aquellas que se deriven del cálculo de mediciones o presupuestos que tengan como consecuencia la variación del coste de la obra respecto del presupuesto. ✓ Infracción de derechos de autor o derechos de servidumbre.
	TOTAL → 4 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	33,67 PUNTOS

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 5 puntos Oferta 100 € de franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 10 puntos Aumento de 800.000 €.
	Aumento del límite de indemnización → 5 puntos Aumento de 300.000 €.
	TOTAL → 20 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ Presenta un organigrama formado por un amplio equipo para el centro de siniestros, cuenta con 40 tramitadores, otro personal cualificado con titulación superior, así como una red profesional en el territorio nacional. → En cuanto a la tramitación de siniestros, dependiendo de la valoración inicial de los daños, se comprometen a enviar un perito en el plazo de 24/48 horas desde la comunicación. En caso que no sea necesaria la intervención de éste último, llevarán a cabo la tramitación mediante la presentación de las correspondientes facturas o presupuestos. → Una vez valorados los daños y siempre que exista cobertura, se compromete a realizar el pago en un plazo de 48 horas. → Disponen de tecnología avanzada para brindar una atención de calidad 24 horas al día, los 365 días al año.
	TOTAL → 8 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	Presenta una amplia relación de riesgos excluidos, entre otros, los siguientes: ✓ La organización de espectáculos taurinos. ✓ La responsabilidad civil personal de los pirotécnicos encargados del disparo de fuegos artificiales. ✓ Daños causados a los participantes en espectáculos, artistas que intervengan en cualquier tipo de espectáculo. ✓ Los daños y perjuicios derivados de manifestaciones deportivas de vehículos a motor de cualquier clase. ✓ Obligaciones contractuales que sobrepasen la Responsabilidad Civil Legal. ✓ En lo que se refiere al suministro de agua, gas y electricidad, además estarán excluidas, entre otras, las reclamaciones a consecuencia de: - Daños que tengan su origen en el control y análisis de agua o de sus instalaciones. - Los tendidos y transformadores para instalaciones industriales. ✓ En lo que se refiere a la Responsabilidad derivada de la ejecución de obras de construcción amparadas por las coberturas de la póliza, así como por la actuación profesional de arquitectos, aparejadores, ingenieros y técnicos municipales, además estarán excluidas, entre otras, las siguientes reclamaciones de: - Daños a obras de construcción, propiedad o encargadas por el Ayuntamiento o proyectadas o dirigidas por sus técnicos. - Responsabilidades que se formulen al amparo del art. 1591 del Código Civil y 17 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.
	TOTAL → 7 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	35 PUNTOS

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A.
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 6,67 puntos Oferta sin franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 10 puntos Aumento 300.000 €
	Aumento del límite de indemnización → 5 puntos Aumento 300.000 €
	TOTAL → 21,67 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ Esta entidad tiene un Departamento de Atención al Cliente y cuenta con personal especializado en siniestros, producción, administración y comerciales. → Oferta, abonar la indemnización, en el plazo máximo de 5 días a partir de la fecha en que el importe de dicha indemnización haya sido fijado por sentencia firme o haya sido determinada por reconocimiento de responsabilidad hecho por el Asegurador.
	TOTAL → 5 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	→ Ofrece un límite de indemnización por siniestro y año para la cobertura de productos y/o trabajos terminados de 2.300.000 € → Presentan una relación no muy extensa de riesgos excluidos, entre otros, los que se exponen a continuación: - Daños derivados de actividades que no estén directamente relacionadas con la descrita en la póliza. - Multas o sanciones económicas impuestas por los Tribunales y demás Autoridades y las consecuencias de su impago. - Los perjuicios no consecutivos, así como las pérdidas económicas que sean consecuencia de un daño personal o material no amparado por la póliza. - Daños motivados por las fuerzas del orden y policía municipal con motivos de alborotos, desórdenes populares, manifestaciones, motines y similares.
	TOTAL → 8 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	34,67 PUNTOS

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 2,5 puntos Oferta 250 € de franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 0 puntos No presentan aumento
	Aumento del límite de indemnización → 0 puntos No presentan aumento
	TOTAL → 2,5 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ Cuenta con un Departamento Técnico de riesgos patrimoniales, compuesto por seis técnicos y por tres comerciales especializados en riesgos patrimoniales, tres peritos ingenieros industriales y/o arquitectos técnicos. → Cuenta con un Departamento de Siniestros de riesgos patrimoniales compuesto por seis profesionales dedicados a tramitar y gestionar siniestros patrimoniales; un gabinete de peritaje propio (12 peritos para la zona de La Solana). → Cuenta con más de 50 oficinas propias por toda la región de Castilla La Mancha, concretamente en La Solana disponen de una oficina propia, para dar de alta y tramitar los siniestros con un horario de lunes a viernes, de 9.00 h a 14 h y de 17 h a 20 h. → Cuenta con un Departamento de Asesoría Jurídica, con un gabinete jurídico propio, despachos profesionales en todos los partidos judiciales de Castilla-La Mancha y con un gabinete propio de servicios técnicos de investigación. → Se compromete a designar un Perito Técnico experto en la materia para que evalúe los daños en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción del siniestro. → Se compromete a abonar la indemnización en todos los siniestros de tramitación pacífica, en tres días hábiles desde la recepción del Informe Pericial final. NOTA: PONER EL SOFTWARE
	TOTAL → 8 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	→ Ofrece la cobertura de Responsabilidad Civil de Festejos con un límite de suma asegurada de 2.000.000 €. → Presenta una amplia relación de riesgos excluidos, entre otros, los siguientes: a) Responsabilidad Civil Explotación, entre otros: ✓ Los daños a bienes en poder del asegurado en calidad de depositario, usufructuario o en cualquier otro concepto de posesión ✓ La responsabilidad civil privada de los miembros de la Corporación Municipal y personal al servicio de la misma. ✓ Daños causados por los miembros de Protección Civil, etc. que deriven del incumplimiento de las órdenes recibidas de la autoridad competente. ✓ Robo y hurto. b) Responsabilidad Civil Patronal, entre otros: ✓ Accidentes que no hayan sido a la vez cubiertos por el seguro obligatorio de accidentes de trabajo. ✓ Incumplimiento del asegurado de sus obligaciones de índole laboral, ya sean contractuales o legales relativas a la Seguridad Social, seguro de accidentes del trabajo, pago de salarios, etc. c) Responsabilidad Civil de Festejos, entre otros: ✓ La responsabilidad civil directa del pirotécnico. ✓ Fiestas taurinas, encierros, fiestas patronales y todo tipo de espectáculos o eventos de carácter lúdico o recreativo. d) Responsabilidad Civil Profesional, entre otros: ✓ Las actuaciones de los técnicos del asegurado fuera del ámbito contractual que les vincula con él. ✓ Del cálculo de mediciones o presupuestos que tengan como consecuencia la variación del coste de la obra con respecto al presupuesto. e) Exclusiones generales, entre otras: ✓ Daños y perjuicios a consecuencia de riesgos que deban ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio. ✓ Daños ocasionados por las fuerzas del orden, en ocasión de alborotos o desórdenes.
	TOTAL → 6 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	16,5 PUNTOS

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	ZURICH INSURANCE PLC
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 6,67 puntos Oferta sin franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 10 puntos Aumento 1.500.000 €
	Aumento del límite de indemnización → 5 puntos Aumento 1.000.000 €
	TOTAL → 21,67 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ Se comprometen, en caso de resolución estimatoria por parte del asegurado, la liquidación del siniestro se realizará en un plazo máximo de 7 días desde la fecha en que la aseguradora disponga de toda la documentación e información necesaria. → Dispone de un equipo de gestión de siniestros formado por un Jefe de siniestros Administraciones Públicas, un Responsable de siniestros de responsabilidad civil patrimonial y cinco tramitadores especialistas en responsabilidad civil patrimonial. → Dispone de herramientas informáticas de alto desarrollo tecnológico para la gestión interna y comunicación externa con los clientes.
	TOTAL → 7 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	Presenta una relación no muy extensa de riesgos excluidos, entre otros, son los siguientes: a) Exclusiones generales, comunes a todas las coberturas, entre otras: ✓ Fenómenos naturales. ✓ Responsabilidades civiles derivadas de actos u omisiones intencionados dolosos o fraudulentos, así como la que pudiera resultar de la inobservancia dolosa de las disposiciones legales relacionadas con el riesgo asegurado. ✓ Suministro de gas y electricidad. b) Exclusiones específicas para la cobertura de responsabilidad civil patronal, entre otras: ✓ Multas, penalizaciones o recargos establecidos en la legislación laboral o de Seguridad Social vigente, o las consecuencias de su impago. c) Exclusiones específicas para la cobertura de responsabilidad civil profesional, entre otras: ✓ Infracción de derechos de autor o de derechos de servidumbre. ✓ Concesión de licencias en lo relativo a gastos y costes puramente económicos que supongan las mismas o los trámites administrativos y legales que genere su concesión o petición en el caso de que estas fueran denegadas.
	TOTAL → 6 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	34,67 PUNTOS

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 3,33 puntos Oferta 200 € de franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 10 puntos Aumento 1.500.000 €
	Aumento del límite de indemnización → 5 puntos Aumento 1.000.000 €
	TOTAL → 18,33 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ No presenta ningún Plan de gestión y tramitación de siniestros.
	TOTAL → 0 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	Presenta una extensa relación de riesgos excluidos, entre otros, los siguientes: a) Responsabilidad Civil Patronal, entre otras: ✓ Las sanciones de cualquier tipo. b) Responsabilidad Civil por daños a bienes en depósito, entre otras: ✓ Daños sufridos por los bienes durante la realización de los trabajos que efectúe el asegurado sobre los mismos. c) Responsabilidad Civil por contaminación accidental y repentina, entre otras: ✓ Daños causados por actividades desarrolladas, así como de bienes y sustancias, situados fuera del recinto de la instalación asegurada. → Daños o perjuicios inevitables o de probable ocurrencia en función de los métodos de operación elegidos en la actividad de la instalación asegurada o de los defectos conocidos existentes en la misma. d) Responsabilidad Civil subsidiaria por uso de vehículos por los empleados: ✓ Los daños sufridos por el vehículo utilizado. e) Responsabilidad Civil por organización de encierros, capeas o suelta de animales, entre otras: ✓ De los participantes en los actos. ✓ Que pueda incumbir a comisiones de festejos municipales. f) Responsabilidad Civil por organización de fuegos artificiales, entre otras: ✓ Derivada de la fabricación, transporte y almacenamiento de fuegos de artificio. ✓ Directa del pirotécnico. g) Responsabilidad Civil por deficiencias en el suministro de agua, entre otras: ✓ Derivada de reclamaciones debidas a falta de suministro del agua. ✓ Derivada de reclamaciones relacionadas con la captación del agua. h) Responsabilidad Civil Cruzada, entre otras: ✓ Directa de los contratistas y subcontratistas frente a sus propios trabajadores. i) Exclusiones comunes a todas las garantías, entre otras: ✓ Por multas o penalizaciones. ✓ La Responsabilidad Civil contractual que exceda a la Legal. ✓ Actos administrativos generales. ✓ La Responsabilidad Civil de consejeros, administradores y Directivos. ✓ Las responsabilidades que se deriven del exceso de mediciones o presupuestos.
	TOTAL → 4 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	22,33 PUNTOS

<u>OFERTA TÉCNICA</u>	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<u>CRITERIO Nº 2 (25 puntos)</u>	Reducción de franquicias → 6,67 puntos Oferta sin franquicia
	Aumento del límite de indemnización en la garantía de responsabilidad civil profesional → 10 puntos Aumento 300.000 €
	Aumento del límite de indemnización → 5 puntos Aumento 300.000 €
	TOTAL → 21,67 puntos
<u>CRITERIO Nº 3 (10 puntos)</u>	→ Cuenta con una Unidad específica para el tratamiento de los siniestros de cada ramo, está formada por tramitadores especialistas en este tipo de siniestros. Para la valoración de daños y causas, cuenta con Gabinetes Periciales, Investigadores, Peritos Médicos, etc., todos ellos supervisados directamente por el Jefe de su Asesoría Pericial Central. Cuenta también con el soporte de una Asesoría Jurídica con abogados de reconocido prestigio especializados en materia, penal, civil y administrativa. → Dispone de un Departamento de Grandes Riesgos, constituido por 6 personas, a nivel de gestión técnica, y por 4 personas, a nivel de gestión administrativa. → En un máximo de 24 horas se efectuará el contacto pericial con la persona designada al respecto para la visita pericial al riesgo y para la valoración de daños y causas. Una vez verificado el siniestro por parte de aquel y si se posee de los elementos necesarios, se elaborará un pre-informe en un máximo de 48 horas. El informe definitivo será enviado por parte del perito a la compañía aseguradora para su aceptación, ésta en un término de 48 horas dará conformidad o mostrará disconformidad a través del corredor. → Cuenta con una sucursal en Ciudad Real para atención al cliente. → Cuentan con 897 Centros de Trabajo y Trabajadores en la geografía española.
	TOTAL → 8 puntos
<u>CRITERIO Nº 4 (10 puntos)</u>	Presenta una breve relación de riesgos excluidos, entre otros, los siguientes: → Por daños derivados de la interrupción o defectos en el suministro de agua o bien de la contaminación no accidental del agua suministrada. → Por la utilización en régimen municipalizado o de concesión, de grúas para la retirada de vehículos. → Formuladas en base a los artículos 1591 y 1909 del Código Civil. → Por la organización de festejos taurinos de cualquier naturaleza.
	TOTAL → 10 puntos
<u>TOTAL PUNTOS</u>	39,67 PUNTOS

SEGURO DE DAÑOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
CRITERIO Nº 1 Valoración de la oferta técnica hasta 30 puntos				
Empresa licitadora	Inclusión de garantías adicionales, hasta 10 puntos	Aumento de los sublímites a primer riesgo, hasta 10 puntos	Reducción de franquicias, hasta 10 puntos	Puntos totales
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)	Ofrece la inclusión de las siguientes garantías adicionales: - Gastos de salvamento → 20.990.791 €. - Gastos de demolición → 300.000 €. - Gastos de reconstrucción de jardines → 12.000 €. - Gastos de obtención de permisos y licencias → 30.000 €. - Gastos de desembarre y extracción de lodos → 30.000 €. - Gastos de búsqueda, localización y reparación de la avería → 30.000 €. - Caída de aeronaves → Contratada. - Expoliación a empleados y clientes → 1.500 €. - Reposición de llaves y cerraduras → 1.500 €. - Equipos electrónicos: Incremento en el coste de la operación → Contratada. - Equipos electrónicos: Portadores externos de datos → Contratada. - Compensación de Capitales → Incluida. - Defensa Jurídica Básica → Contratada. - Asistencia → Incluida. 8 puntos	Oferta los siguientes aumentos de los sublímites a primer riesgo: - Robo y expoliación → 3.690.169 €. - Robo sobre “metálico” contenido en muebles de no fácil transporte, cerrados con llave → 2.000 €. - Expoliación sobre “metálico” durante su traslado (transporte de fondos) → 7.000 €. - Desperfectos en los locales → 30.000 €. 3,33 puntos	Presentan una oferta con las siguientes franquicias: - Extensión de garantías → 300 € - Daños eléctricos → 450 € - Equipos electrónicos → 300 € - Roturas de cristales → 100 € - Resto de garantías → 0 € 6,17 puntos	17,50 puntos
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A.	Ofrece la inclusión de las siguientes garantías adicionales: - Robo y desperfectos al continente → 5 % más sobre el pliego. - Inquilinos en locales alquilados → 315.000 €. - Ampliación Defensa Jurídica. Ofertan la totalidad de las garantías suplementarias del pliego. 10 puntos	Oferta los siguientes aumentos de los sublímites a primer riesgo: - Daños eléctricos en aparatos eléctricos → 157.500 €. - Robo y expoliación → 315.000 €. • En mueble cerrado → 1.575 €. • En caja de caudales → 63.000 €. • Expoliación transportadores de fondos → 6.300 €. • Expoliación según pliego → 18.900 €. - Equipos electrónicos / Avería de maquinaria → 15.750 €. - Transporte de mercancías → 3.000 €. - Daños estéticos al continente → 31.500 €. 0,03 puntos	Presentan una oferta con las siguientes franquicias: - Daños eléctricos → 150 € - Equipos electrónicos → 150 € - Transporte de mercancías → 100 € - Resto de garantías → 0 € 8,33 puntos	18,36 puntos

SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Ofrece la inclusión de las siguientes garantías adicionales: - Rotura de rótulos y luminosos → 6.000 €. 0,71 puntos	Oferta los siguientes aumentos de los sublímites a primer riesgo: - Robo y Expoliación → 369.016 €. - Pérdidas en Alquileres → 2.550.093 €. - Desalojo Forzoso / inhabitabilidad → 2.550.093 €. - Robo sobre “metálico”, contenido en muebles de no fácil transporte, cerrados con llave → 3.000 €. - Expoliación traslado de fondos → 12.000 €. - Desperfectos en cajas fuertes → 18.000 €. - Desperfectos en los locales → 18.000 €. - Infidelidad → 12.000 €. - Rotura de cristales → 12.000 €. - Gastos de reposición de archivos → 184.508 €. - Gastos de extinción → 3.102.618 €. - Gastos de desescombros → 3.102.618 €. 10 puntos	Presenta una oferta sin franquicias 10 puntos	20,71 puntos
ZURICH INSURANCE PLC	Ofrece la inclusión de las siguientes garantías adicionales: - Bienes propiedad del asegurado en poder de terceros → 150.000 €. - Gastos de vigilancia → 6.000 €. - Plantas y jardines → 20.000 €. - Gastos de localización y reparación de averías (daños por agua) → 12.000 €. - Obtención de permisos y licencias → 12.000 €. - Medidas de la autoridad → Totalidad. - Transporte de los bienes asegurados → Totalidad. - Objetos desaparecidos → Totalidad. 5,71 puntos	Oferta los siguientes aumentos de los sublímites a primer riesgo: - Bienes de valor artístico → 60.000 €. - Vehículos en reposo → 600.000 €. - Bienes temporalmente desplazados → 400.000 €. - Daños en aparatos eléctricos → 300.000 €. - Robo y expoliación → 600.000 € • Metálico en caja fuerte → 80.000 €. • Metálico en mueble cerrado → 3.000 €. • Metálico por expoliación en cualquier lugar → 20.000 €. • Transporte de fondos → 12.000 €. • Desperfectos en cajas fuertes → 24.000 €. • Desperfectos en los locales → 24.000 €. • Infidelidad → 12.000 €. - Daños en equipos electrónicos → 150.000 €. - Rotura de cristales → 12.000 €. - Pérdida de alquileres → 600.000 €. - Desalojo forzoso / inhabitabilidad → 600.000 €. - Daños estéticos → 60.000 €. - Gastos de reposición de archivos → 300.000 €. - Gastos y honorarios de peritos → 80.000 €. - Gastos de extinción → 600.000 €. - Gastos de desescombros → 600.000 €. 2,52 puntos	Presenta una oferta sin franquicias 10 puntos	18,23 puntos

AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.	Ofrece la inclusión de las siguientes garantías adicionales: - Honorarios de profesionales externos (no peritos) → 10 % del continente y contenido. - Céspedes y árboles → 12.000 €. - Bienes de empleados → 12.000 €. 2,14 puntos	Oferta los siguientes aumentos de los sublímites a primer riesgo: - Bomberos → 1.034.540 €. - Gastos de desescombros → 1.034.540 €. - Gastos de reposición de archivos → 184.508 €. 1,47 puntos	Presenta una oferta las siguientes franquicias: - Riesgos extensivos y daños por agua: • 1º siniestro 0 € • 2º siniestro 150 € • 3º siniestro 150 € • 4º siniestro 300 € • 5º siniestro y sucesivos 600 € - Daños eléctricos → 10 % mín 150 y máx 600 € - Cristales → 150 € - Equipos electrónicos → 10 % mín 150 y máx 600 € - Resto de garantías → 0 € 6,79 puntos	10,4 puntos
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Ofrece la inclusión de las siguientes garantías adicionales: - Gastos de vigilancia, límite indemnización → 6.000 €. - Horas Extraordinarias, límite indemnización → 15.000 €. - Transportes urgentes, límite indemnización → 15.000 €. 2,14 puntos	Oferta los siguientes aumentos de los sublímites a primer riesgo: - Daños aparatos eléctricos → 165.000 €. - Robo y Expoliación: • Robo sobre “metálico” contenido en caja fuerte → 66.000 €. • Robo sobre “metálico” contenido en muebles de no fácil transporte, cerrados con llave → 1.650 €. • Expoliación sobre “metálico” en caso de siniestro de expoliación en cualquier lugar de los locales de las situaciones aseguradas → 19.800 €. • Expoliación sobre “metálico” durante su traslado → 6.600 €. • Desperfectos en cajas fuertes → 13.200 €. • Desperfectos en locales → 13.200 €. • Infidelidad → 6.600 €. • Resto de casos → 330.000 €. - Daños equipos electrónicos → 16.500 €. - Rotura de cristales → 6.600 €. - Pérdida de alquileres → 330.000 €. - Desalojo forzoso/ inhabilitación → 330.000 €. - Daños estéticos → 33.000 €. - Gastos de reposición de archivos → 165.000 €. - Gastos y honorarios de peritos → 66.000 €. - Gastos de extinción → 330.000 €. - Gastos de desescombros → 330.000 €. - Obras menores → 330.000 €. 0,22 puntos	Presenta una oferta sin franquicias 10 puntos	12,36 puntos

SEGURO DE VEHÍCULOS				
CRITERIO Nº 1 Valoración de la oferta técnica hasta 50 puntos				
<i>Empresa licitadora</i>	<i>Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor, hasta 20 puntos</i>	<i>Ampliación de capitales para Defensa Jurídica, hasta 20 puntos</i>	<i>Inclusión de garantías adicionales, hasta 10 puntos</i>	<i>Puntos totales</i>
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)	Ofrece ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor en caso de fallecimiento, invalidez y asistencia sanitaria → 16 puntos	1.500 € → 1 punto	Incluye como garantías adicionales, accidentes del conductor, asistencia sanitaria del conductor y defensa en infracciones administrativas de tráfico → 5 puntos	22 puntos
MAPFRE FAMILIAR, S.A.	Ofrece ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor en caso de fallecimiento, invalidez, asistencia sanitaria, asesoramiento trámites administrativos, ayuda psicológica telefónica, adaptación de la vivienda y del vehículo, ayuda de 3ª persona y ayuda psico-emocional por invalidez y robo → 20 puntos	3.010 € → 2 puntos	Incluye como garantías adicionales, robo, incendio, defensa en multas de tráfico, subsidio por privación del permiso de conducir, indemnización inmovilización vehículo e intereses y gastos del préstamo para la reparación del vehículo asegurado → 10 puntos	32 puntos
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A.	Ofrece ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor en caso de fallecimiento e invalidez permanente absoluta, asistencia sanitaria y en viaje → 8 puntos	Ilimitada → 20 puntos	Incluye como garantía adicional el vehículo de sustitución por siniestro → 1,67 puntos	29,67 puntos
SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Ofrece ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor en caso de fallecimiento e invalidez → 4 puntos	Ilimitada → 20 puntos	Incluye como garantías adicionales la muerte e invalidez del conductor, reclamación de multas, y en turismos y furgonetas, cobertura de incendio y retirada de carnet → 8,33 puntos	32,33 puntos
AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.	Ofrece ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor en caso de fallecimiento, invalidez, asistencia sanitaria, anticipo de capital en caso de fallecimiento y prestación extraordinaria para menores de edad → 10 puntos	No propone ampliación de capital para Defensa Jurídica → 0 puntos	Incluye una cláusula de Responsabilidad Civil de la carga, vehículo de sustitución, asesoramiento jurídico telefónico, ampliación responsabilidad civil voluntaria, ampliación de la cobertura de Defensa Penal y defensa en infracciones administrativas de tráfico → 10 puntos	20 puntos
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Ofrece ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor en caso de fallecimiento e invalidez → 4 puntos	Ilimitada → 20 puntos	No incluye garantías adicionales → 0 puntos	24 puntos

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO (ACUERDO MARCO)				
CRITERIO Nº 1 Valoración de la oferta técnica hasta 50 puntos				
<i>Empresa licitadora</i>	<i>Mejora del capital de fallecimiento por accidente, hasta 20 puntos</i>	<i>Mejora del capital de invalidez permanente absoluta y/o gran invalidez de baremo por accidente, hasta 20 puntos</i>	<i>Mejora del capital de Asistencia Sanitaria, hasta 10 puntos</i>	<i>Puntos totales</i>
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)	20.000 € → 13,33 puntos	20.000 € → 13,33 puntos	0 € → 0 puntos	26,66 puntos
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18.000 € → 12 puntos	18.000 € → 12 puntos	0 € → 0 puntos	24 puntos
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A.	18.500 € → 12,33 puntos	18.500 € → 12,33 puntos	0 € → 0 puntos	24,66 puntos
SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	30.000 € → 20 puntos	30.000 € → 20 puntos	0 € → 0 puntos	40 puntos
AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.	21.600 € → 14,4 puntos	21.600 € → 14,4 puntos	600 € → 10 puntos	38,8 puntos
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	18.000 € → 12 puntos	18.000 € → 12 puntos	0 € → 0 puntos	24 puntos

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJADORES ESPECÍFICO DE LA CONSTRUCCIÓN				
CRITERIO Nº 1 Valoración de la oferta técnica hasta 60 puntos				
<i>Empresa licitadora</i>	<i>Mejora del capital de fallecimiento por accidente, hasta 20 puntos</i>	<i>Mejora del capital de invalidez permanente total para la profesión habitual por accidente laboral, hasta 20 puntos</i>	<i>Mejora del capital de invalidez permanente absoluta y/o gran invalidez derivada de accidente laboral, hasta 10 puntos</i>	<i>Puntos totales</i>
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)	50.000 € → 18,52 puntos	50.000 € → 13,46 puntos	50.000 € → 18,52 puntos	50,5 puntos
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A.	48.000 € → 17,78 puntos	29.000 € → 11,15 puntos	48.000 € → 17,78 puntos	46,71 puntos
SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	54.000 € → 20 puntos	32.000 € → 12,31 puntos	54.000 € → 20 puntos	52,31 puntos
AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.	52.000 € → 19,26 puntos	52.000 € → 20 puntos	31.000 € → 11,48 puntos	50,74 puntos
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	47.000 € → 17,41 puntos	28.000 € → 10,77 puntos	47.000 € → 17,41 puntos	45,59 puntos